Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/18 de fecha 13 de junio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-013/18

POR LA QUE SE APRUEBA EL TRASLADO EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE AMBULANCIAS (CAMIPS), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN MÉDICA, DE LA GERENCIA DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTA: La Nota Interna PR/GDT/N° 90/18, de fecha 24 de mayo de 2018, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de junio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para el traslado en la estructura organizacional del Departamento Central de Ambulancias (CAMIPS), dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 98/92, de fecha 31 de diciembre de 1992, establece en su Art. 13° - Facultades, Deberes y Responsabilidades del Consejo, en su Inc. c) *"crear y suprimir Departamentos y Secciones; las cajas Zonales y Locales, las Agencias y las Unidades y Puestos Sanitarios como también los cargos administrativos y técnicos y fijar los respectivos sueldos a propuesta del Presidente del Instituto"*;

Que, vista la necesidad de realizar cambios a nivel organizacional a objeto de introducir mejoras en el sistema de traslados de los asegurados en los diferentes establecimientos de salud con que cuenta el Instituto de Previsión Social, con el soporte tecnológico informático correspondiente, logrando mayor dinamismo, funcionalidad y optimizando los recursos disponibles, principalmente enfocados al área Salud;

Que, a fin de responder a los objetivos de su creación, que es *"organizar y administrar los recursos para una mejor cobertura, seguridad y calidad en los servicios de traslados de pacientes de baja, mediana y alta complejidad desde el lugar de origen hasta su recepción en el servicio de destino, estableciendo la cobertura del servicio a todos los centros asistenciales del Instituto de Previsión Social a nivel nacional"*, resulta conveniente potenciar significativamente el área y adecuar convenientemente al rol que le corresponde, con la creación de dos dependencias que realizarán las gestiones administrativa y logística para la

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-013/18

planificación, organización, dirección y control de las actividades relacionadas al apoyo administrativo y de operaciones; la planificación, organización, dirección y control de las actividades de coordinación de traslados, recepción y despacho de los pacientes asegurados; pasando a su vez, el Departamento Central de Ambulancias (CAMIPS) a depender estructural y jerárquicamente de la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud;

Que, con la creación de ambas dependencias y el traslado del Departamento Central de Ambulancias (CAMIPS), cuenta con el parecer favorable de la Gerencia de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el traslado en la estructura organizacional del Departamento Central de Ambulancias (CAMIPS), dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud del Instituto de Previsión Social, con el mismo nivel jerárquico "D", sigla correspondiente DGM/CAM, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Crear la Sección Administrativa y Logística, con nivel jerárquico "E", sigla correspondiente CAM/ADL, cuyas principales actividades será la planificación, organización, dirección y control de las actividades relacionadas al apoyo administrativo y de operaciones del Departamento Central de Ambulancias (CAMIPS), en cuanto a recursos humanos, gestión administrativa, gestión de recursos materiales necesarios para el funcionamiento, coordinación con el Departamento de Transporte, en cuanto a Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ambulancias y Servicios Generales.----------

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

COPIA FIEL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN C.A. Nº 038-013/18

3º) Crear el Servicio de Coordinación Medica; con nivel jerárquico "E", sigla correspondiente CAM/SCM, cuyas principales actividades será la planificación, organización, dirección y control de las actividades de coordinación de traslados, recepción y despacho de los pacientes asegurados conforme a las normativas vigentes; asimismo, es responsable de las actividades relacionadas al sistema de regulación médica y despacho de móviles, monitoreo de móviles y radiocomunicación según procedimientos establecidos.----------

4º) Disponer que la Dirección de Organización y Calidad realice la actualización de los Manuales de Organización y Funciones, conforme a la estructura organizacional aprobada en la presente Resolución.----------

5º) Disponer que la Dirección de Recursos Humanos, realice los registros respectivos del movimiento de personal, conforme a la nueva estructura organizacional.----------

6º) Encomendar a la Gerencia de Salud la divulgación e implementación de lo aprobado en el presente acto administrativo.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/fb.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ, PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
alyagoitz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Scanned with CamScanner

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo OÑondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

GERENCIA DE SALUD

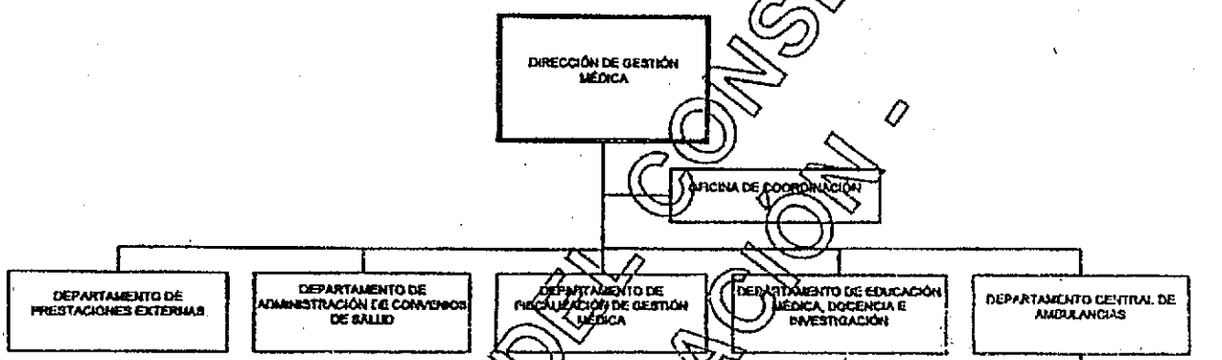

CERTIFICADO POR: Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración
Abg. SONIA CLARET PAEZ. Directora, Dirección de Organización y Calidad

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - alyago

000001

Scanned with CamScanner